

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

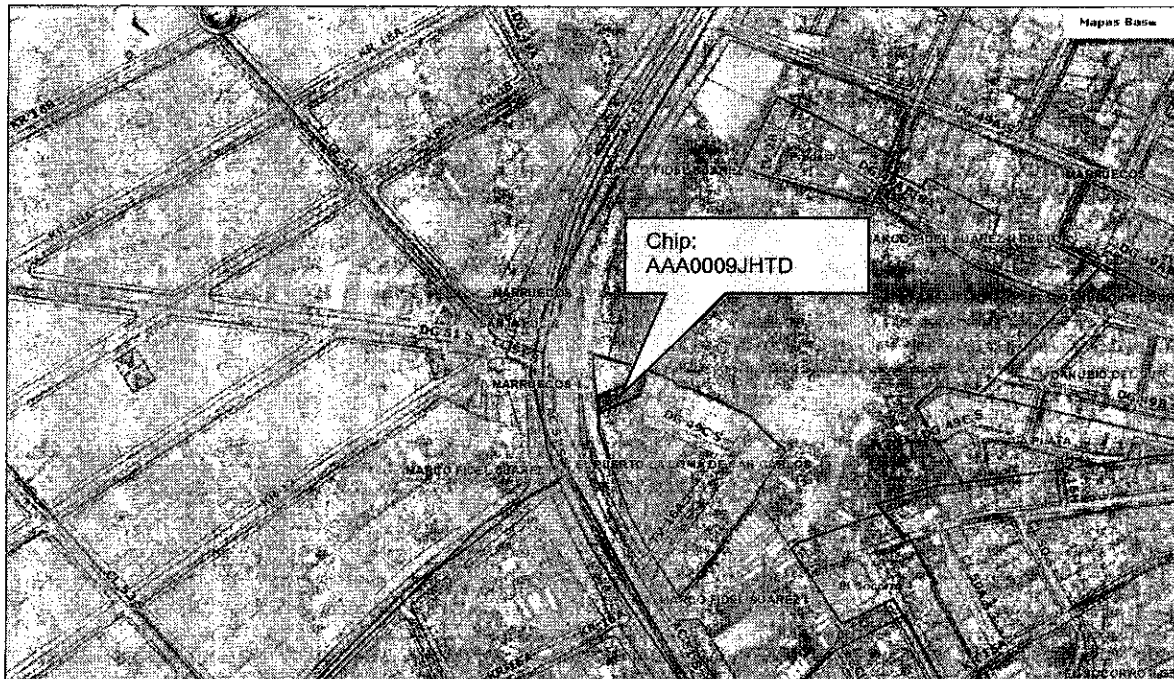
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1994
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER6594
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48266

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 18 E DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(18) RAFAEL URIBE URIBE
2.3 UPZ:	(54) MARRUECOS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL SOCORRO II SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA CARRERA 14 No. 50 – 88 SUR
2.6 CHIP:	AAA0009JHTD
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 13 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	3 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	180 m <sup>2</sup> (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1994

Página 1 de 6



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 / Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia  
 Página Web: [www.fopae.gov.co](http://www.fopae.gov.co) y [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co) mail: [fopae@fopae.gov.co](mailto:fopae@fopae.gov.co)

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. FOPAE:** El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 E Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querrela No. 7952/10.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, el entrepiso y la cubierta son placas macizas de concreto reforzado. El primer piso está conformado por locales comerciales, el segundo piso es de uso residencial. Los muros divisorios y de fachada son en mampostería de arcilla en bloque de perforación horizontal. El aspecto de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento ochenta metros cuadrados.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los elementos que conforman la fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observan daños ni desprendimientos de materiales, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.


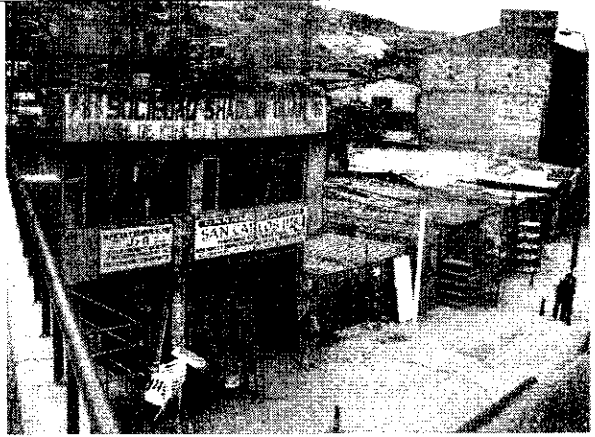


Los muros internos del primer piso se encuentran en buen estado, no se observan agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se puede apreciar en la foto 3, la placa de entrepiso está en buenas condiciones, no se evidencian deflexiones ni daños en los acabados, como se puede ver en la fotografía 4. Los muros del segundo nivel están en buen estado, no se detectan problemas estructurales, como se ilustra en la fotografía 5. En general la estructura de toda la edificación se encuentra en buenas condiciones, las columnas no presentan problemas estructurales, no se observa pérdida de verticalidad ni afectaciones estructurales, en la fotografía 6 se puede observar el estado general de las columnas en el segundo nivel. Los acabados de piso de este nivel se encuentran en buen estado, como se ve en la foto 7.

La placa de cubierta está en buen estado, en la fotografía 8 se puede ver la cara inferior de esta placa, los acabados no presentan daños ni deterioro, en la foto 9 se observan las condiciones de la cara superior de esta placa.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE  AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.	Foto 2. Fachada en buen estado.
	
Foto 3. Muros internos del primer piso.	Foto 4. Placa de entrecimso del segundo nivel.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

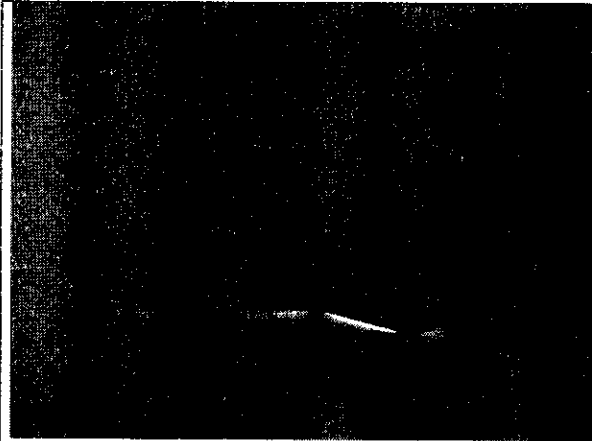


Foto 5. Muros del segundo piso en buen estado.



Foto 6. Columnas en buenas condiciones.

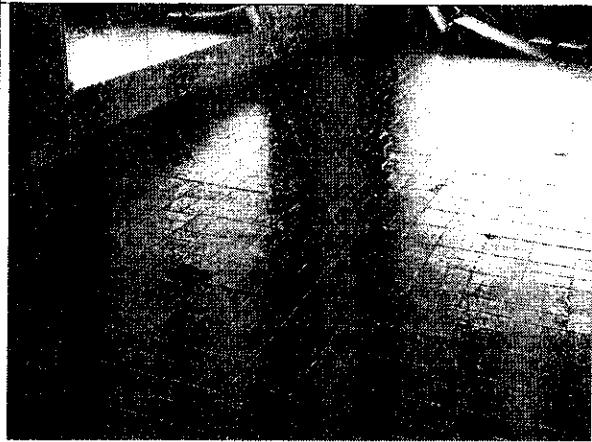


Foto 7. Acabados de piso.

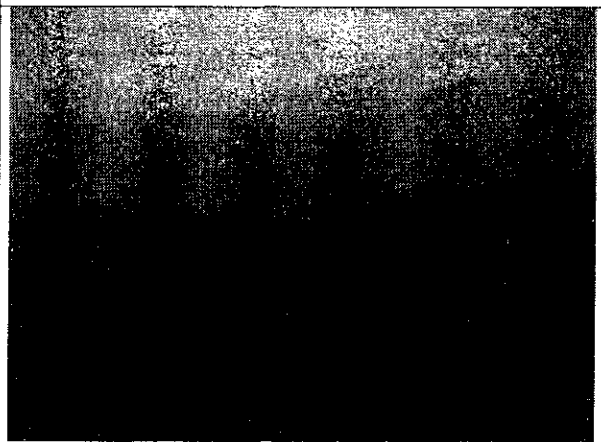


Foto 8. Cara inferior de la placa de cubierta.

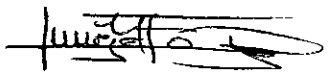
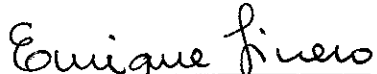
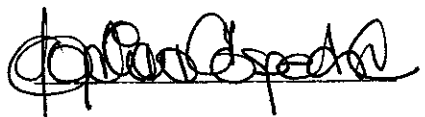
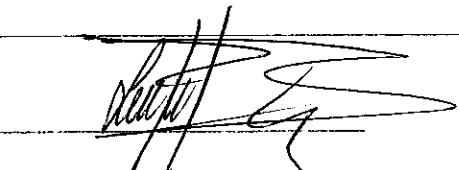


Foto 9. Vista de la cara superior de la placa de entrepiso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Avenida Carrera 14 No. 50 – 88 Sur **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay daño generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Debido a las condiciones actuales de la edificación no se realizan recomendaciones.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló:  <b>Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS</b> Profesional Especializado Investigación y Desarrollo